



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informe sobre los puntos que a continuación se detallan referidos a la implementación de la Ley N° 27.210 que creó el “Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género”. A saber:

1. Indique cómo se encuentra conformado el “Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género” especificando qué personal lo integra;
2. Describa cómo se distribuye territorialmente dicho Cuerpo y qué criterios fundamentaron esa distribución;
3. Indique cuántas consultas recibe anualmente dicho Cuerpo y cuál es el procedimiento establecido para su atención y seguimiento;
4. Explique los mecanismos de coordinación y cooperación con otros organismos que ha desarrollado dicho Cuerpo a fin de brindar una respuesta eficiente a las víctimas, tanto en sede administrativa como judicial;
5. Indique si dicho Cuerpo ha celebrado convenios y/o coordinado acciones con colegios profesionales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para brindar asistencia jurídica especializada y gratuita. En caso afirmativo, detalle con qué organismos y alcance.
6. Informe si se ha aprobado el plan operativo anual del Cuerpo y en caso afirmativo, remítalo e informe su estado de implementación.
7. Informe si se ha confeccionado la Memoria Anual del Cuerpo y en caso afirmativo, remítala.

PAULA OLIVETO LAGO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto conocer sobre la implementación de la Ley N° 27.210 mediante la que se creó el “Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género”.

La misión de ese Cuerpo es *“garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados en esta y otras normas relacionadas con la problemática”* (art. 1, Ley N° 27.210).

Entre sus funciones se encuentra *“Brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral en todo el territorio nacional a personas víctimas de violencia de género en todos sus tipos y modalidades establecidas en la ley 26.485 así como la ejercida por razones de identidad de género u orientación sexual de modo de garantizar su acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva”* (art. 2 inc. a, Ley N° 27.210).

En el año 2021 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 744/2021 el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género pasó del ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación al del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (art. 1, Decreto N° 744/2021).

El cuarto objetivo planteado en el “Plan Nacional contra las Violencias por motivos de Género” elaborado y diseñado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación para el período 2022-2024 es *“Completar la creación y puesta en funcionamiento de equipos interdisciplinarios de profesionales en todo el país para garantizar el acceso a la justicia y los derechos de las mujeres y LGBTI+”*. En el punto referido al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género se explica que *“Una de las demandas más amplias del movimiento de mujeres y de la diversidad lo constituye la posibilidad de que el Estado asista jurídicamente a quienes lo necesitan. Por eso, promovimos el traspaso del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género al MMGyD y trabajamos en su fortalecimiento. En ese marco, ampliaremos el patrocinio jurídico gratuito en todo el país mediante el incremento de la cantidad de profesionales que forman parte del Cuerpo de Abogadxs para personas en situación de violencia por motivos de género. Se llamará a un concurso público para contratar a 80 abogadxs, que articularán su trabajo con los equipos PAD”*.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sin embargo, recientemente tomamos conocimiento de un nuevo caso de femicidio que volvió a azotar a nuestra comunidad. Se trata de María Isabel Speratti quien el 16 de marzo del 2023 fue asesinada delante de sus hijos luego de haber denunciado en la justicia que el femicida había intentado matarla en el año 2021.

Conforme informa Luciana Peker, periodista especializada en género, *“María no podía conseguir un abogado o abogada”*. La periodista también manifiesta una gran verdad que desde el Congreso fue materia de regulación al sancionar la ley objeto del presente informe: *“Las mujeres víctimas de violencia machista deben contar con una abogado o abogado gratuito sin dar mil vueltas o sacarse la lotería de embocar a uno o dos profesionales por provincia”*¹.

Según el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” que dirige la asociación civil “La Casa del Encuentro” desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 se produjeron 292 femicidios, 9 trans/travesticidios y 18 femicidios vinculados de varones.

Conforme la misma fuente, desde el 1 de enero al 28 de febrero de 2023 se produjeron 51 femicidios, 1 trans/travesticidio y 4 femicidios vinculados de varones.

Estas alarmantes cifras demuestran que las políticas públicas vigentes no están siendo suficientes para detener este flagelo.

Debiendo garantizar que quienes lo necesitan accedan a la justicia de manera oportuna y efectiva, resulta fundamental conocer cómo está funcionando el “Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género” a los fines de adoptar las medidas correspondientes para lograrlo.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto.

PAULA OLIVETO LAGO

¹ “Convocan a una marcha el 14 de abril frente a Tribunales: María sobrevivió una vez, pero la justicia no la protegió y su ex esposo la asesinó frente a sus hijos” publicada en Infobae el 13/04/2023: <https://www.infobae.com/opinion/2023/04/13/convocan-a-una-marcha-el-14-de-abril-frente-a-tribunales-maria-sobrevivio-una-vez-pero-la-justicia-no-la-protegio-y-su-ex-esposo-la-asesino-frente-a-sus-hijos/>